

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

18796

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2014 por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2014, por el que se designa a los vocales, titulares y suplentes, que tienen que formar parte de la Comisión Mixta Gobierno-Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios

En el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2014, se designaron los vocales, titulares y suplentes, que tienen que formar parte, en representación del Gobierno de las Illes Balears, de la Comisión Mixta Gobierno-Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios.

No obstante, dado que los cambios que se han producido recientemente en la titularidad de la Consejería de Administraciones Públicas y de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y en la estructura de esta afectan a algunos de los vocales que habían sido nombrados, es procedente materializar las modificaciones correspondientes en la relación de integrantes de dicha comisión.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente y consejero de Presidencia, en la sesión de día 24 de octubre 2014, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Modificar el punto primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2014, por el que se designa a los vocales, titulares y suplentes, que tienen que formar parte de la Comisión Mixta Gobierno-Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios, que tendrá el siguiente tenor literal:

Primero. Designar, en representación del Gobierno de las Illes Balears, para formar parte de la Comisión Mixta Gobierno-Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios, correspondientes a las competencias propias de los consejos insulares, a las siguientes personas:

- Titular: Antonio Gómez Pérez, vicepresidente y consejero de Presidencia
- Suplente: Catalina Ferrer i Bover, secretaria general de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia
- Titular: José Vicente Mari Bosó, consejero de Hacienda y Presupuestos
- Suplente: Antoni Costa Costa, director general de Presupuestos y Financiación
- Titular: Jaime Martínez Llabrés, consejero de Turismo y Deportes
- Suplente: Joaquín Legaza Cotayna, secretario general de la Consejería de Turismo y Deportes
- Titular: Sandra Fernández Herranz, consejera de Familia y Servicios Sociales
- Suplente: Rafael Romero Ferrer, director general de Servicios Sociales
- Titular: Gabriel Company Bauzá, consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio
- Suplente: Margarita Raquel Mercadal Camps, directora general de Medio Rural y Marino
- Titular: Juan Manuel Lafuente Mir, consejero de Administraciones Públicas
- Suplente: Antoni Mesquida Bauzá, director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios
- Titular: Maria Núria Riera Martos, consejera de Educación, Cultura y Universidades
- Suplente: Miguel José Deyá Bauzá, director general de Educación, Personal Docente, Universidades e Investigación
- Titular: César Nuño Pacheco Cifuentes, director general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior
- Suplente: Pilar Cortés Samper, directora general de Coordinación del Gobierno
- Titular: Montserrat Jaén Mercadal, directora general de Turismo
- Suplente: Isabel Cerdà Moragues, directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional



Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Disponer que este acuerdo tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 24 de octubre de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

